



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1690

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
ALCALDE MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"PREMIO MUNICIPAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE ALIVIO A LA POBREZA"

Artículo Único. Otórguese en la mención, "PREMIO MUNICIPAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE ALIVIO A LA POBREZA", con motivo de la conmemoración de los 463 años de aniversario de fundación de Santa Cruz de la Sierra, a los:

"VOLUNTARIOS EN APOYO AL HOSPITAL ONCOLÓGICO Y HOGARES (VAHO)"

Como justo reconocimiento a su labor social, impulsando la lucha contra el Cáncer, a través de diferentes actividades de recreación en el Hospital Oncológico para sacarles una sonrisa a las personas que sufren esta enfermedad, ampliando el proyecto a los niños con capacidades especiales y parálisis cerebral, y toda persona necesitada, promoviendo la búsqueda de recursos humanos y económicos, para poder solventar sus necesidades, a través de las diferentes campañas solidarias que realizan en beneficio de los más necesitados y desvalidos, demostrando su lucha, esfuerzo y dedicación al servicio de la ciudadanía.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad al inc. c) Artículo 12 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal a.i. Sr. Luis Miguel Fernández Rea, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega del "PREMIO MUNICIPAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE ALIVIO A LA POBREZA" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro años.

Ing. Gabriela Gualón Cruz
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Israel Alcoce Candia
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de febrero de 2024

Sr. Luis Miguel Fernández Rea
ALCALDE MUNICIPAL a.i.

